S

e ha divulgado el Public Discussion Draft, [Mandatory Disclosure Rules for Addressing CRS Avoidance Arrangements and Offshore Structures](http://www.oecd.org/tax/beps/Discussion-draft-mandatory-disclosure-rules-for-CRS-avoidance-arrangements-offshore-structures.pdf), Consultation period: 11 December 2017 - 15 January 2018.

Una primera observación tiene que ver con el poder político del G-20. La OECD se refiere a los mandatos de este grupo. No debemos engañarnos. Los países de mayor producto bruto se dan el lujo de ordenar reglas de juego. Nosotros hemos podido tener alguna influencia, basados en la inteligencia y la prudencia. Pero, por lo general, somos arrastrados por tan poderosa mayoría.

Una segunda observación tiene que ver con la afirmación de la OECD según la cual “(…) *certain professional advisers continue to design, market or assist in the implementation of offshore structures and arrangements that can be used by non-compliant taxpayers to circumvent the correct reporting of relevant information to the tax administration of their jurisdiction of residence*. (…)”. Triste verdad. Entre las más prestigiosas oficinas de abogados y contadores existen quienes idean estructuras faltas de transparencia.

En tercer lugar, el documento es otro en la ya larga lista de acciones de transparencia. Definitivamente la corrupción se anida en el secreto. Las revelaciones pretenden ser la mayor arma en esta lucha. Una organización será totalmente transparente y otras serán opacas en diversos grados. Las auditorías no tienen el poder suficiente para impedir estas prácticas. Más aún: se espera que los contadores no tomen como clientes a los corruptos.

Por consiguiente, el país está en mora de reformar el sistema de inspección, vigilancia y control, al cual le pueden faltar algunas entidades. No pueden seguir esperando que les lleguen las noticias de los delitos. Es necesario que den mucha más importancia a las labores de inteligencia. “(…) *2. The model rules require an Intermediary (or taxpayer) to disclose certain relevant information to its tax administration regarding CRS Avoidance Arrangements and Opaque Offshore Structures. Disclosures of such information can assist tax administrations in gathering intelligence on schemes that are being used or marketed to taxpayers in their respective jurisdictions. Further, the model rules were designed to facilitate the spontaneous exchange of information where the information provided by Intermediaries relates to one or more specific Reportable Taxpayers.* (…)”

En cuarto lugar, los impuestos son tan significativos que siguen originando evasiones. Tasas bajas tal vez no dieran lugar a tantas acciones para eludir los controles.

Un concepto fundamental es el de *financial account*, sobre el cual se ha estructurado el de *reportable account*. Como se previó hace más de medio siglo, las cuentas están ocupando el lugar central en la economía.

Los contadores colombianos tienen mucho que aprender del derecho tributario internacional.

*Hernando Bermúdez Gómez*